

NEGOCIACIÓN COLECTIVA

BÉLGICA

REIVINDICACIONES DE LAS ORGANIZACIONES SINDICALES EN RECHAZO AL PLAN DE AUSTRIDAD DEL NUEVO GOBIERNO¹¹

El 2 de diciembre 2011, las principales organizaciones sindicales del país, los sindicatos socialista (FGTB), cristiano (CSC) y liberal (CGSLB) organizaron una huelga general en rechazo contra determinadas medidas del plan de austeridad establecido en el marco del Acuerdo Gubernamental del 1 de diciembre de 2011 del nuevo Ejecutivo belga, que califican de “injustas y desequilibradas, por no afectar el ajuste lo suficientemente a las grandes fortunas y lo grandes inversores, ni a los responsables de la crisis”.

Los sindicatos del sector privado y publico reclaman desde entonces una concertación con el Gobierno Federal para negociar algunas medidas en particular que afectan a los trabajadores o a los desempleados, que han sido recogidas en un cuaderno de reivindicaciones para el nuevo Gobierno federal y los empresarios belgas. Los sindicatos rechazan algunas reformas estructurales y socioeconómicas del Acuerdo del nuevo Ejecutivo que afectarían particularmente a cuatro grupos de personas particularmente desfavorecidas en el mercado laboral belga:

Los jóvenes

Con el refuerzo de las condiciones de acceso a las prestaciones de desempleo a partir del 01.01.2012, los jóvenes que terminaron de estudiar deberán esperar que se agote un período de 12 meses (en vez de 6) antes de tener derecho a las prestaciones de inserción profesional (antiguas prestaciones de espera). Además de ser víctimas de problemas estructurales de inserción en el mercado laboral y de sufrir problemas de estabilidad en el empleo al principio de su carrera profesional, los jóvenes serán altamente perjudicados por la reforma que introduce una limitación en el tiempo de 36 meses* de las prestaciones de inserción profesional.

**No se aplica la exclusión del derecho cuando vivan en un núcleo familiar con persona/s a cargo, vivan con otra persona desempleada menor de 30 años, o vivan solos.

Los parados de larga duración

Las prestaciones por desempleo se reducen progresivamente hasta que en un tercer periodo las prestaciones se conviertan en prestaciones globales de cuantía fija, calculadas en función de la situación familiar de la persona (y no en base a un % del último salario cobrado). Por otra parte los sindicatos hacen hincapié en que las cuantías de estas prestaciones globales son inferiores a las correspondientes al umbral europeo de pobreza.

Por consiguiente, refiriéndose a la reforma que introduce una limitación en el tiempo de las prestaciones de inserción y una disminución progresiva de las prestaciones de desempleo, los sindicatos reclaman:

- un acompañamiento adaptado y un empleo conveniente para todas las categorías de demandantes de empleo antes de poder proceder a la exclusión del derecho a

¹¹ Fte: Cuaderno de reivindicaciones de las tres organizaciones sindicales y reacciones de los representantes de los empresarios

prestaciones o a la aplicación de una prestación global de cuantía fija durante el tercer período de transición;

- la estabilidad de las prestaciones por desempleo de los demandantes de empleo con capacidad laboral reducida (33%),
- la entrada en vigor a partir del 1º de enero de 2012 de la flexibilización o de la simplificación de las condiciones para tener derecho a prestaciones por desempleo o la recuperación de los derechos económicos aplicados durante el primer período de desempleo para el trabajo a tiempo parcial, temporal, los contratos de corta duración y los firmados para un período determinado.

Los trabajadores mayores:

Que con el endurecimiento de las condiciones de acceso a los sistemas de prejubilación, los trabajadores de más edad podrán ser despedidos de las empresas sin poder ampararse en ella, por lo que se convertirán en “desempleados ordinarios” sin derecho a un complemento por edad antes haber cumplido los 55 años. Las reformas que entrarán en vigor en 2012 perjudicarán incluso a los trabajadores mayores con capacidad laboral reducida.

Las mujeres

Y en particular, las que tienen una vida laboral incompleta con pocas posibilidades de inserción en el mercado laboral, son las más afectadas por el refuerzo de las condiciones requeridas en materia de vida laboral para la jubilación anticipada y por las restricciones en el cálculo de la pensión durante los períodos no cotizados (períodos de interrupción voluntaria de trabajo fuera del “Crédito-Tiempo”). Además, las mujeres también serán fuertemente perjudicadas por la limitación del acceso a las medidas de conciliación entre la vida profesional y privada (endurecimiento de las condiciones de acceso al “Crédito-Tiempo e “Interrupción de carrera”) y por la prolongación de la distancia (de 25 Km pasa a 60 Km) para considerar un empleo “conveniente” (disponibilidad del desempleado), que afectará en particular a las mujeres con familia monoparental.

Las organizaciones sindicales afirman además, que las medidas para activar el empleo de los jóvenes y de los trabajadores de más edad, así como las iniciativas para aumentar la calidad de los empleos, son inapropiadas. El Acuerdo del Gobierno tampoco contempla reformas del acompañamiento a los desempleados, ni medidas de formación a pesar de que los esfuerzos de capacitación son insuficientes para estos grupos de personas desempleadas.

Entre las críticas más fuertes de los sindicatos figuran igualmente el retraso de la edad de acceso a la prejubilación y a la pensión anticipada, así como otras reformas que afectan las cotizaciones de la pensión de jubilación.

En este mismo orden de ideas, el frente común sindical también mantiene en pie otra huelga general en Bruselas para el próximo el 30 de enero, en contra de estas reformas e invitó al Gobierno presidido por el nuevo Primer Ministro, Elio Di Rupo, a replantearse las medidas de austeridad cuestionadas por ellos antes de esta fecha. A pesar de la protesta social, el Primer Ministro ha reiterado que la reforma de las pensiones es indispensable para sanear las finanzas públicas y para salvaguardar el futuro del sistema de seguridad social.

La Federación belga de Empresarios (FEB) y otra asociación flamenca más pequeña de empresarios (UNIZO) critican en particular al mantenimiento del sistema en vigor de indexación automática de los salarios, que suscita igualmente grandes inquietudes de la Comisión Europea. Los representantes de los empresarios opinan asimismo que las manifestaciones organizadas por los sindicatos son totalmente injustificadas y que

representan una señal de tensiones sociales totalmente contraproducente en período de crisis.